

LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO emite la siguiente

CONVOCATORIA para el



Fondo de **Apoyo**
a Proyectos de **Alto Impacto**
a la **Industria Creativa Digital**

FONDO DE APOYO A PROYECTOS DE ALTO IMPACTO A LA INDUSTRIA CREATIVA DIGITAL
dirigida a:

Personas morales o asociaciones civiles, que pertenezcan a la Industria Creativa Digital como estudios de animación, de videojuegos, agencias de publicidad, servicios de producción y/o postproducción, servicios para la industria filmica, del sonido y del video; legalmente establecidos en el Estado de Jalisco.

Objetivo General

Impulsar el desarrollo, la consolidación, la formación de capital humano especializado y la propiedad intelectual en colaboración con las unidades económicas de la Industria Creativa Digital de Jalisco; a través de apoyos económicos para desarrollar proyectos de alto impacto que les permitan ampliar su cartera de servicios o incursionar en nuevos mercados.

Objetivos específicos

- Ampliar la cartera de servicios de los Estudios Creativos Digitales locales.
- Incrementar la calidad y la innovación de las producciones creativas jaliscienses y hacerlas más competitivas.
- Fomentar la atracción de inversión y talento nacional e internacional.
- Promover la vinculación y colaboración entre los Estudios Creativos Digitales, el gobierno y otras empresas del Sector.
- Potenciar el empleo formal en la industria creativa digital.

Características del Apoyo

Recurso económico a fondo perdido destinado a proyectos de alto impacto a través del equipamiento, capacitación o promoción de Estudios Creativos Digitales de hasta \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N) sujeto a aprobación del Comité de Valoración y a suficiencia presupuestal. Deberá comprometerse con una aportación privada concurrente del 20 % de lo solicitado.

Tipo	Destino del apoyo	Ejemplos:	Áreas
Equipamiento	E.1. Adquisición de equipo especializado E.2. Herramientas técnicas E.3. Software	E.1. Infraestructura en hardware especializado que permita optimizar, incrementar, hacer eficiente, diversificar las operaciones realizadas por Estudio Creativo Digital: Servidores, Estaciones de trabajo, etc. E.2. Artículos tecnológicos que son necesarios para desempeñar las funciones cotidianas del Estudio Creativo Digital: Computadoras, impresoras, proyectores, etc. E.3. Productos que requieren Licencia para operar y tienen costo por parte de los fabricantes: Windows, Autocad, Motores gráficos, etc.	Efectos Especiales Animación Videojuegos Publicidad Inteligencia Artificial Desarrollo de Software
Capacitación	C.1. Especialización de capital humano C.2. Certificaciones C.3. Consultoría	C.1. Programas de capacitación especializada o tecnificación, que requiere de instructores, técnicos, capacitadores o personas que a través de un programa de conocimientos los imparte. C.2. Validación de una institución reconocida y acreditada sobre procesos, productos, servicios o sistemas específicos que aplica un Estudio Creativo Digital conforme a las normas o requisitos. C.3. Servicios de asesoría especializada con el fin de detectar y solucionar problemas específicos.	
Promoción	P.1 Participación individual de delegados de Estudios Creativos Digitales de Jalisco, legalmente constituidos, en eventos, concursos, festivales, congresos nacionales e internacionales del Sector Creativo Digital	P.1. Eventos internacionales o nacionales que en sus objetivos imparten conocimientos, actualizaciones, promueven reuniones de negocios, someten a concurso algún producto o servicio de los Estudios Creativos Digitales.	

Tipo	Ejemplo: Monto total del proyecto de alto impacto a ejecutar	Aportación privada al menos del 20 %	Porcentaje de apoyo máximo a través del Fondo	Ejemplo: Total de apoyo económico a fondo perdido
Equipamiento	\$500,000.00	\$100,000.00	80%	\$400,000.00
Capacitación	\$300,000.00	\$60,000.00	80%	\$240,000.00
Promoción	\$100,000.00	\$20,000.00	80%	\$80,000.00

Los proyectos de alto impacto podrán considerar uno o más tipos de apoyo.

El recurso económico podrá ser entregado en una o más ministraciones según se determine en la propuesta del proyecto, la dictaminación del Comité de Valoración y el Convenio de Otorgamiento de Apoyo que se celebre.

En caso de que la propuesta se considere en moneda extranjera, se hará la conversión a Moneda Nacional con el tipo de cambio del día determinado por el Banco de México al momento de ejecutarse la entrega del apoyo y no deberá pasar el monto máximo permitido.

El recurso económico para modalidad de Promoción será entregado en Moneda Nacional de manera directa al beneficiario como reembolso y con su debida comprobación en una o más ministraciones según se determine en la propuesta del proyecto y estará sujeto a disponibilidad presupuestal de La Agencia. Así mismo, por ningún motivo serán transferibles o canjeables por otro tipo de gasto.

Cobertura Geográfica

De aplicación estatal, considerando los 125 municipios del estado de Jalisco, principalmente aquellos municipios en los que existe presencia del sector de innovación, ciencia y tecnología.

Vigencia

La Convocatoria inicia a partir de **29 de marzo** y concluye al término del ejercicio fiscal 2022 o al agotarse el techo presupuestal.

Bases para participar

Requisitos

Para postular el proyecto de alto impacto deberán:

Descargar, llenar, imprimir y firmar el formato de solicitud de registro y sus anexos de la página web de Ciudad Creativa Digital: <https://ciudadcreativadigital.mx/> y entregar solicitud de registro en Piso 5 Torre A de Ciudad Creativa Digital en la calle Independencia # 55 Colonia Centro en horario de 10:00 hrs a 14:00 hrs de lunes a viernes en la Coordinación General de Proyectos.

	Requisitos	Documentos de comprobación
1	Acreditar ser Persona Moral o Asociación Civil	1.1 Identificación oficial del representante legal vigente 1.2 Poder del representante legal o apoderado 1.3 Acta Constitutiva y sus modificaciones con inscripción al registro público de la propiedad 1.4 Constancia de Situación Fiscal 1.5 Constancia de Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales reciente
2	Estar legalmente establecidos en Jalisco	2.1 Comprobante de domicilio vigente (no mayor a 60 días) a nombre del solicitante (persona moral) o representante legal
3	Entregar solicitud de registro y cartas de: postulación, compromiso y de protesta de decir verdad firmadas por la persona representante legal de Estudio Creativo Digital.	1.1 Entregar solicitud de registro en Piso 5 Torre A de Ciudad Creativa Digital en la calle Independencia # 55 Colonia Centro a partir del 29 de marzo de 2022 en horario de 10:00hrs a 14:00 hrs 1.2 Dos referencias comerciales de clientes 1.3 Curriculum de la Empresa 1.4 Registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 1.5 Cédula de determinación de cuotas obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y su pago correspondiente
4	Entregar proyecto de alto impacto para valoración	4.1 Entregar proyecto de alto impacto (Ver puntos).

1. Acreditar ser Persona Moral o Asociación Civil

- 1.1 Identificación oficial del representante legal vigente (INE o Pasaporte) ()
- 1.2 Poder del representante legal o apoderado ()
- 1.3 Acta Constitutiva y sus modificaciones con inscripción al registro público de la propiedad ()
- 1.4 Constancia de Situación Fiscal ()
- 1.5 Constancia de Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales reciente ()

2. Estar legalmente establecidos en Jalisco

- 2.1 Comprobante de domicilio vigente (no mayor a 60 días) a nombre del solicitante (persona moral) o representante legal ()

3. Entregar solicitud y cartas firmadas

- 3.1 Entregar solicitud de registro en Ciudad Creativa Digital con Anexo 1 y Anexo 2 firmados ()
- 3.2 Dos referencias comerciales de clientes ()
- 3.3 Curriculum de la Empresa (Anexo 3) ()
- 3.4 Registro patronal del IMSS ()
- 3.5 Cédula de determinación de cuotas obrero-patronales ante el IMSS y su pago correspondiente ()

4. Entregar proyecto de alto impacto para valoración

- 4.1 Entregar proyecto de alto impacto con el contenido: ()
 - 4.1.0. Índice
 - 4.1.1. **Antecedentes.** Contexto general del sector en Jalisco, México e Internacional.
 - 4.1.2. **Problema** identificado del Estudio Creativo Digital. Necesidad que atiende, identificar las principales causas que lo originan y los efectos que tienen.
 - 4.1.3. **Objetivo** del proyecto.
 - 4.1.4. **¿A quién o a qué se dirige** el proyecto?
 - 4.1.5. **Características del proyecto.** Descripción de lo que se hará. Contenido, necesidades para implementarlo, ¿Qué temas aborda que lo hace de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital?
 - 4.1.6. **Proceso de operación.**
 - 4.1.7. Comprobación del programa. **Entregables.**
 - 4.1.8. **Indicadores** de Impacto.
 - 4.1.9. **Calendario** de operación 2022.
 - 4.1.10 **Presupuesto del programa.** Indicando el tipo, destino y monto del apoyo de acuerdo con el punto 9 “Características del apoyo” de los lineamientos del programa y sus ejemplos.

Serán elegibles para recibir el apoyo los solicitantes que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en los lineamientos y obtengan la validación por parte del Comité de Valoración, así como la viabilidad técnica, pertinencia, normativa y exista suficiencia presupuestal, además tendrán que presentar en el momento que se les solicite:

- Validación por parte de Comité de Valoración como sujeto de apoyo, su viabilidad financiera y normativa;
- Notificación de aprobación como sujeto de apoyo.
- Constancia del curso virtual “Pro Integridad”, puede ingresar mediante la siguiente liga <https://aprender.plai.mx/integridad> .
- Pagaré por el monto del apoyo solicitado

Para que se considere de alto impacto a la Industria, el proyecto deberá garantizar al menos uno de los siguientes puntos:

- Conservación de fuentes de empleo formal
- Generación de empleo formal de valor agregado
- Generar productos o servicios de exportación
- Proyectos que promuevan la equidad de género
- Proyectos de sustentabilidad ambiental

Este trámite no involucra la obligatoriedad del apoyo.

Los proyectos deberán iniciar en el ejercicio fiscal 2022

Proceso.

1. Publicación de Convocatoria.
 - Aprobada por Junta de Gobierno.
2. Difusión.
 - Al aprobarse la Convocatoria, la Coordinación General de Proyectos de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco la difunde.
 - Se publica en la página electrónica de Ciudad Creativa Digital <https://ciudadcreativadigital.mx/> y a través de las redes sociales de Ciudad Creativa Digital.
3. Inscripción.
 - Los Estudios Creativos Digitales interesados descargan formato de registro de la página <https://ciudadcreativadigital.mx>.
 - La llenan y entregan con los requisitos en el tiempo y lugar establecidos en la Convocatoria.
4. Revisión.
 - La totalidad de solicitudes se revisan y analizan (normativa, pertinencia y viabilidad técnica).
 - Se clasifican por sector y tipo de proyecto; y se verifica que cumplan con lineamientos, también se hace la revisión de los documentos proporcionados y llevan la firma de los funcionarios públicos responsables de esa revisión.
5. Evaluación y dictaminación.
 - La propuestas pertinentes y viables se turnan a Comité de Valoración para su evaluación y dictaminación de acuerdo con la calidad y viabilidad técnica y financiera.
6. Notificación de resultados.
 - Coordinación de Proyectos notifica por medio electrónico la aceptación, adecuación o cancelación del proyecto a los interesados.
7. Publicación de resultados.
 - Los proyectos aprobados por el Comité de Valoración se publican en la página de Ciudad Creativa Digital.
8. Taller de capacitación para explicar los lineamientos.
 - Se explican lineamientos y el proceso al que se someterán hasta concluir proyecto. Podrá ser de manera presencial o virtual en la fecha que se acuerde con La Agencia.
 - Deberán realizar el curso virtual pro integridad, que podrán acceder mediante la siguiente liga <https://aprender.plai.mx/integridad>, al concluirlo deberá descargar y entregar la constancia de acreditación del curso de pro integridad.
9. Convenio de Otorgamiento de Apoyo con la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.
 - El sujeto de apoyo se encuentra obligado a suscribirlo y deberá firmarse entre la Agencia y el sujeto de apoyo en las instalaciones de Ciudad Creativa Digital el día y hora que para tal efecto se señale y con la documentación que se señala en las Bases para Participar de la Convocatoria.

10. Entrega del apoyo.
 - Firma de pagaré por el monto del apoyo, al cerrar el proyecto se devuelve.
 - CFDI Expedido por el sujeto de apoyo en pdf, xlm y verificación del SAT
 - Dictaminación favorable del proyecto del Comité de Valoración
 - Carátula de cuenta bancaria vigente a nombre del sujeto de apoyo
11. Informes técnicos y financieros.
 - El sujeto de apoyo ejecuta técnica y financieramente el proyecto conforme a los compromisos adquiridos.
 - Se establecen fechas para informes parciales en físico y digital de acuerdo con el calendario de entregables establecido en el Convenio de Otorgamiento de Apoyo.
12. Entregables.
 - En el Convenio de Otorgamiento de Apoyo, se especifica cada uno de los entregables que deberá generar el sujeto de apoyo, como evidencia técnica de la realización del proyecto.
 - Indicadores de acuerdo con las consideraciones de alto impacto.
 - En el Convenio de Otorgamiento de Apoyo el sujeto del apoyo deberá presentar los indicadores de impacto como resultado de la implementación del apoyo
 - Contabilizar los empleos de la empresa al momento de presentar solicitud
 - Empleos mejorados, etc.
13. Seguimiento.
 - La Coordinación General de Proyectos, es el área responsable de verificar que el sujeto de apoyo cumpla en tiempo y forma con los compromisos establecidos en el Convenio de Otorgamiento de Apoyo de cada proyecto.
 - El sujeto de apoyo está obligado a permitir, atender y dar las facilidades necesarias para llevar a cabo auditorías y revisiones técnicas y/o financieras cuando sean solicitadas por la Agencia, como las que efectúen los Órganos Superiores de Control.
14. Cierre del proyecto
 - El cierre de los proyectos apoyados por la Agencia deberá ser autorizado por el Comité de Valoración:
 - Finiquito: Cuando la comprobación técnica y financiera ha sido aprobada
 - Cancelación: Cuando el sujeto reintegre el total del recurso aportado por la Agencia o no se haya efectuado la ministración
 - Cuando concluya el proceso judicial en caso de que se haya ejercitado esa acción

Datos para mayores informes, dudas o aclaraciones.

Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

Coordinación General de Proyectos

Teléfono: (33) 2048-3106

Horario de 10:00 hrs a 17:00 hrs.

Correo electrónico: promocionccd@jalisco.gob.mx

Transparencia y rendición de cuentas

Transparencia y Difusión

La información relacionada a los apoyos otorgados (no importando su modalidad de entrega) deberá ser transparentada conforme a la legislación vigente en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública específicamente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 8 fracciones III incisos d) e) y f), fracción IV inciso b), fracción V inciso I, así como en la fracción VI inciso d) y podrá ser consultada en la siguiente liga: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/385>

Convocatoria "Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital"

La información generada con motivo del presente Programa, es susceptible de solicitud de información pública, por lo tanto la recepción de las solicitudes de información, estará a cargo de la Unidad de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, y podrán presentarse de manera electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien al correo electrónico transparenciaagencia.ccd@jalisco.gob.mx, o de manera presencial en el domicilio de la Unidad de Transparencia, ubicado en calle Independencia Número 55, Torre A, 5to. piso, Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco.

Protección de Datos Personales.

Los datos personales que sean recabados para los fines de los presentes Lineamientos por la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular. Así mismo en nuestro Aviso de Privacidad puede encontrar entre otras cuestiones, los datos personales que podrán ser solicitados, las finalidades para lo que se recaban, el proceso para ejercer los derechos ARCO, transferencias a terceros, etc. puede consultar el Aviso de Privacidad de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco en la siguiente liga: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/aviso%20de%20privacidad.pdf>

Quejas y denuncias.

Para presentar quejas o denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión de acciones que produzcan o puedan producir daños o alteraciones de los derechos de los beneficiarios, cualquier persona tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante El Órgano Interno de Control de la dependencia o en su caso, la Contraloría del Estado, que será el conducto para recibir cualquier queja por parte de los solicitantes y/o beneficiarios del programa público, respecto a intentos de cobros por parte de terceros para acceder al programa o alguna denuncia de cualquier otra índole.. Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado:

Tel: 800 4663786, (33) 3668 1613, ext. 50704, 50709 y 50712

Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx

Domicilio: Av. Vallarta No.1252 esquina Atenas col. Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS”